

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 736/2008 de la Comisión, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca

(2013/C 213/05)

Número de la ayuda: SA.35760 (13/XF)

Estado miembro: Italia

Región que concede la ayuda: Italia

Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda ad hoc: Ricambio generazionale e sviluppo delle imprese giovanili nel settore della pesca e dell'acquacoltura - Fondo per lo sviluppo dell'imprenditoria giovanile in agricoltura e pesca L. n. 296 del 2006 (Annualità 2011)

Base jurídica: Decreto ministeriale n.188 del 9 ottobre 2012

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda ad hoc concedida: 250 000 EUR.

Intensidad máxima de la ayuda: —

Fecha de entrada en vigor: 1.12.2012

Duración del régimen de ayuda (fecha límite 30.6.2014); indíquese si se trata de un régimen: la fecha límite de concesión de la ayuda: 31.12.2013

Objetivo de la ayuda:

- Ayudas para proyectos piloto (artículo 21 del Reglamento (CE) nº 736/2008)
- Ayudas para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción (artículo 20 del Reglamento (CE) nº 736/2008)
- Ofrecer conocimientos y competencias para mejorar la gestión de las empresas y promover iniciativas sostenibles desde el punto de vista técnico y económico

Indíquese el artículo o artículos aplicados (artículos 8 a 24): artículo 20

Actividad de que se trata: Las actividades se refieren a iniciativas de formación y promoción de proyectos destinados a poner en valor y mejorar los aspectos técnicos y productivos

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda:

Maria Severina Liberati - Viale dell'Arte n. 16 00144 Roma
Francesco Saverio Abate - Viale dell'Arte n. 16 00144 Roma
Paolo Romanò - Viale dell'Arte n. 16 00144 Roma

Dirección web en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda ad hoc al margen de un régimen de ayudas:

<http://www.politicheagricole.gov.it>

Justificación: indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal en vez de una ayuda en virtud del Fondo Europeo de Pesca: —

Ayuda nº: SA.36474 (13/XF)

Estado miembro: PAÍSES BAJOS

Región/autoridad que concede la ayuda: Países Bajos

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Garantstelling aquacultuur (onderdeel Regeling LNV-subsidies)

Base jurídica: Artículos 2, 4 y 7 de la *Kaderwet LNV-subsidies Regeling LNV-subsidies*

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: 63 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: —

Fecha de aplicación: 1 de abril de 2013

Duración del régimen o de la ayuda individual (no después del 30 de junio de 2014): Hasta el 30 de junio de 2014

Objetivo de la ayuda: Ayuda a inversiones productivas en el sector de la acuicultura

Indicar cuáles son los artículos utilizados (artículos 8-24): Artículo 11 del Reglamento (CE) nº 736/2008

Actividad: A.03.2 - Acuicultura

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda:

Minister van Economische Zaken - Postbus 20401, 2500 EK Den Haag

Sitio web en el que puede consultarse el texto íntegro del régimen y los criterios y condiciones aplicables a la concesión de la ayuda ad hoc fuera de un régimen de ayudas:

<https://zoek.officielebekendmakingen.nl/stcrt-2013-7293.html>

Motivación: Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal en vez de una ayuda con cargo al Fondo Europeo de Pesca: Dado que es importante mantener las prioridades actuales relativas a los medios del Fondo Europeo de Pesca, se ha optado por financiar el régimen de garantía con medios nacionales.